INFORME SECRETARIAL:
Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver el trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, marzo Doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede la señora **MIRIAM ROSELLY CÁCERES JEREZ**, en su calidad de Directora Regional del I.C.B.F. Santander, allega al juzgado poder otorgado a la doctora Nasly Mercedes Arvilla, para que represente los intereses del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F.** dentro del proceso de la referencia; por lo tanto, **RECONÓZCASE** a la Dra. **NASLY MERCEDES ARVILLA**, abogada en ejercicio, como mandataria judicial del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F.**; en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado; como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F., acredito haber presentado las correspondientes declaraciones ante la DIAN, se ordena **REQUERIR a la DIAN** para que en el término de 10 días hábiles **INFORME** al juzgado la obligación a declarar o no de la sucesión de la referencia, **señalando el saldo a pagar**, para que se constituya una provisión en el trabajo de partición dentro de las hijuelas del pasivo; toda vez, que el ICBF hasta la fecha no ha realizado el pago respectivo y así poder avanzar con el proceso.

Finalmente; como el ICBF no hizo pronunciamiento alguno con relación a la suma solicitada por la secuestre para pagar el impuesto predial del apartamento 202 del Conjunto Residencial “La Giralda” y su parqueadero ($8.200.000,oo), **se ordena la entrega de los siguientes títulos judiciales:**

No. del título Judicial	Valor
460010001639490	$621.000,oo
460010001659226	$795.087,oo
460010001666756	$795.087,oo
460010001672443	$795.087,oo
460010001678589	$795.087,oo
460010001692768	$242.909,oo
460010001699284	$839.771,oo
460010001706520	$839.771,oo
460010001713108	$839.771,oo
460010001720590	$524.771,oo
460010001722532	$466.766,oo
460010001775631	$839.771,oo
TOTAL:	**$8.394.878,oo**

Una vez la secuestre cancele la totalidad del impuesto predial del referido bien, deberá rendir cuentas comprobadas y restituir el saldo a favor de la sucesión a la Cuenta del Juzgado: 68-001-20-33-008 - Código del Juzgado: 68-001-31-10-008

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe7a3a9d7abd9503711ae7162cd8da5b2b9818f2dad37ae4523675d8fcb8736c**
Documento generado en 12/03/2024 02:01:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica